

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36003 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Aliaga Casanova, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado Sección I declaración de concurso 280/10 se ha dictado a instancias en fecha 5 de octubre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Revestimientos Rivera Río, S.L.", con CIF B-73562696 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Puerto Lumbreras (Murcia).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración Concursal.

3.º Se nombre Administrador único del concurso a don Domingo Correa Manzanares, titulado mercantil, con despacho profesional en Lorca (Murcia), Avda. Juan Carlos I, n.º 26. 1.º, teléfono 968 463414.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal)

Murcia, 6 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100073748-1